

SUECIA

NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA DE MIGRACIÓN⁴⁷⁴⁸

Se describen las novedades legislativas más importantes en materia migración que entraron en vigor el segundo semestre de 2014⁴⁹ (o al final de primer semestre):

Migración circular y desarrollo

El 1 de julio de 2014, han entrado en vigor algunas modificaciones las leyes siguientes:

- La Ley de Extranjería (2006:97),
- La Ley de Ciudadanía sueca (2001:82) y
- La Ley sobre la orientación de la sociedad para algunos inmigrantes recién llegados (2013:13)⁵⁰.

Las modificaciones tienen por objeto facilitar el aumento de la movilidad de las personas hacia y desde Suecia y promover el impacto positivo de la movilidad sobre el desarrollo.

Algunas de las reglas relativas al permiso de residencia permanente se han modificado para facilitar el traslado hacia y desde Suecia. Entre las modificaciones se destacan las siguientes⁵¹:

- Una persona debe poder mantener su permiso de residencia permanente durante dos años después de haberse mudado de Suecia, si la persona ha pedido que se mantenga.
- Si una persona ha tenido un permiso de trabajo durante cuatro años dentro de un periodo de cinco años, ha podido obtener el permiso de residencia permanente. Este periodo de cinco años ahora se ampliará a siete años.
- La validez total del permiso de trabajo podrá ser superior a los cuatro años, si existen razones especiales para ello.
- Una persona, que durante los últimos siete años ha tenido un permiso de residencia durante un periodo total de cuatro años para cursar estudios a nivel de posgrado (por ejemplo un doctorado, un investigador, un becario), podrá obtener el permiso de residencia permanente.
- Los estudiantes van a poder permanecer en el país algún tiempo después de la finalización de los estudios universitarios en busca de trabajo o para estudiar las condiciones para iniciar un negocio en Suecia.

⁴⁷ Fuentes: Página Web del Gobierno y del Parlamento sueco.

⁴⁸ Fuentes: Pág. Web del Gobierno sueco y del Parlamento sueco.

⁴⁹ Viktigare Lagar och förordningar inför halvårsskiftet 2014. 30.06.2014.
<http://www.regeringen.se/sb/d/18348/a/243313>

⁵⁰ Utlänningslagen (2006:97), lagen (2001:82) om svenskt medborgarskap, lagen (2013:156 om samhällsorientering för vissa nyanlända invandrare.

⁵¹ Parlamento sueco. 16.06.2014. <http://www.riksdagen.se/sv/Dokument-Lagar/Utskottens-dokument/Betankanden/Arenden/201314/SfU13/>

- En algunos casos será más fácil recuperar la ciudadanía sueca.

Medidas contra el abuso de las reglas de la inmigración laboral

La Ley de Extranjería (2006:97) se modificará para que se introduzcan algunas medidas para descubrir y detener el abuso de las reglas para la inmigración laboral. Se prevé que las modificaciones entran en vigor el 1 de agosto de 2014.

Se tomarán varias medidas para evitar que las normas de la inmigración laboral sean abusadas y que los trabajadores extranjeros sean explotados. Esto significa, entre otras cosas:

- Si los requisitos para un permiso de trabajo ya no se cumplen, y si la razón es otra que el cese del empleo, el permiso de trabajo caducará. El permiso de trabajo también caducará si el trabajador no ha comenzado su trabajo dentro de cuatro meses.
- La Dirección General de Migraciones de Suecia deberá elaborar información para los trabajadores extranjeros. Debe haber información básica acerca de las reglas que se aplican para la inmigración de mano de obra. Entre otras cosas, se debe enumerar cuales sean los requisitos que pueda exigir un trabajador en términos y condiciones de trabajo decentes⁵².
- Los trabajadores, cuya relación de trabajo se termina durante el período en el que la Dirección de Migraciones de Suecia está realizando una investigación sobre una posible revocación del permiso de trabajo, van a tener la posibilidad de obtener un mes más, es decir que ahora van a tener cuatro meses en total para buscar un empleo nuevo y un permiso de trabajo nuevo.
- La Dirección General de Migraciones de Suecia tendrá la oportunidad de dar un seguimiento a los permisos de trabajo concedidos. Dicha autoridad va a poder verificar que el trabajo se haya iniciado dentro del plazo de los cuatro meses a partir de la fecha de la autorización, así como controlar que las condiciones para dicha autorización estén cumplidas.
- Los empleadores tendrán que informar a la Dirección General de Migraciones de Suecia sobre las condiciones de trabajo de los trabajadores extranjeros que hayan recibido permisos de trabajo.

⁵² Parlamento sueco. Riksdag. 17.06.2014. <http://www.riksdagen.se/sv/Dokument-Lagar/Utskottens-dokument/Betankanden/Arenden/201314/SfU19/>